



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

**31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE
ABRIL DE DOS MIL DIEZ**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARÍA LEZAUN ESPARZA

ASISTENTES

**D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA
D. EVARISTO URRIZA LARREA
D. RUFINO ARRAIZA PAGOLA
D. ROBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ**

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a ocho de abril de dos mil diez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 4 DE MARZO DE 2010 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
25 DE MARZO DE 2010**

Abierto el acto el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene algo que objetar a la aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Arandigoien quiere que conste la hora en la que abandonó el Pleno, por ello en el asunto octavo Informes de Alcaldía donde dice “en este momento abandona el Pleno el Sr. Arandigoien” debe agregarse “siendo las 21,30 horas”, hecha la subsanación, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORMES URBANISTICOS

2.1.- Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por la Comunidad de Vecinos Avenida de Irún 26 de Arre

Se presenta para su tramitación y aprobación Estudio de Detalle para ordenar el volumen que sobresale de la edificación principal al construir un ascensor y escalera, en el edificio de viviendas ubicado en la parcela 84 del polígono 15 de Arre, perteneciente al Municipio de Ezcabarte promovido por la Comunidad de Vecinos de la Avenida de Irún 26, redactado por el arquitecto D. Pedro Pastor Arriazu, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

El objeto del Estudio de Detalle es poder realizar la instalación de un ascensor en el edificio de viviendas.

La figura escogida para tramitar el presente expediente es la adecuada, en cuanto se trata de establecer determinaciones de reordenación de volumen. (art. 62 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo), y artículos 84 y 86 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal.

La tramitación del expediente se realizará según procedimiento establecido en el art. 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe favorable del técnico municipal y a propuesta de la Comisión de Urbanismo.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de referencia promovido por la Comunidad de Vecinos de la Avenida de Irún nº 26 de Arre.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante el citado plazo, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Se incorporan el Sr. Arraiza y el Sr. Alastuey a las 18,15 horas.

2.2.- Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por el Concejo de Oricain.

Se presenta para su tramitación y aprobación Estudio de Detalle de la parcela 11 del polígono 12 de Oricain promovido por el Concejo de Oricain, redactado por los arquitectos D. Alberto Gurbido y D. Manuel Lorenzo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

El objeto del Estudio de Detalle es ordenar los volúmenes edificables de la ampliación propuesta, de acuerdo al art. 24 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal. El edificio tiene actualmente una planta y se propone otra más.

El informe del técnico municipal es favorable a la aprobación inicial.

Interviene el Sr. Iriarte que manifiesta lo siguiente “en la sesión de fecha de 10 de septiembre de 2009 del Concejo de Oricain (cuya acta es la última que está expuesta en el Tablón de Anuncios del Concejo) se aprobó hacer una Consulta al Ayuntamiento para aumentar la superficie construida del edificio conocido como Concejo para destinarla a “sede social”. En el Estudio de Detalle que se presenta para su aprobación no consta ningún cambio de actividad y sí de superficie sin estar justificado para su uso como Concejo, que es el uso al que está destinado ese edificio. A fecha de hoy no hay ningún acuerdo adoptado por la Junta Concejil respecto al Estudio de Detalle. A este respecto señala que, dejando a parte que la denominación de sede social no explica el uso que se pretende dar, para cualquier modificación de uso de los edificios, según el Plan Municipal vigente, hay que presentar un estudio de detalle específico. En este caso concreto entiende que el Estudio de Detalle para cambio de uso tendría que presentarse y aprobarse antes que el de aumento de superficie construida, ya que para el uso consolidado del edificio el aumento de superficie construida no está en absoluto justificado, porque no es necesario.”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 4
Votos en contra..... 1 (Sr. Iriarte)
Abstenciones..... 2 (Sres. Alastuey Lezaun).

El Sr. Alastuey matiza que se abstiene “porque no estuvo en la Comisión de Urbanismo y desconoce el tema.”

El Sr. Lezaun matiza que se abstiene “porque se le han creado una serie de dudas”.

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 11 del polígono 12 de Oricain promovido por el Concejo de Oricain.

2º.-Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, prensa y notificación a los propietarios afectados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante el citado plazo, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

2.3.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle promovido por D^a. Socorro Oteiza Eugui y D^a. Judith Zalba Oteiza en Orrio

Con fecha 4 de febrero de 2010 el Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de edificio para dos viviendas en la parcela 22 del polígono 2 de Orrio, promovido por D^a. Socorro Oteiza Eugui y D^a. Judith Zalba Oteiza, redactado por el arquitecto D. José Luis Calatayud Ruiz de Urrutia, visado por el COVN con fecha 22 de diciembre de 2009.

Transcurrido el plazo de información pública, mediante publicación en el BON nº 28, de fecha 3 de marzo de 2010 y en prensa, sin que se hayan presentado alegaciones al efecto.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 6

Abstenciones..... 1 (Sr. Alastuey).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de edificio para dos viviendas en la parcela 22 del polígono 2 de Orrio, promovido por D^a. Socorro Oteiza Eugui y D^a. Judith Zalba Oteiza.

2º.-Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.-Remitir un ejemplar del documento diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con los informes técnicos emitidos al efecto (Registro de Planeamiento, Art. 81 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Se incorpora el Sr. Idoate a las 18,30 horas.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA “II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRÚN EN ARRE”.

Visto el expediente de contratación relativo a la obra “II Fase Adecuación y Mejora de Espacios Públicos Urbanos en la Avenida de Irún en Arre”

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante acuerdo del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 25 de marzo de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de la Obra “II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRÚN EN ARRE” a la empresa OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L., con C.I.F.: B-31/555139 y domicilio social en C/. Zalatambor, 12 – 31200 Estella (Navarra), en la cantidad de 149.509,97 € más 16% IVA (23.921,59 €) lo que supoñ un importe total de 173.431,56 €, por ser la oferta más ventajosa.

II.- El adjudicatario provisional ha hecho efectiva la constitución de la garantía definitiva, en forma de Aval Bancario por importe de 7.475,49 € correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido I.V.A.) y de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre estos antecedentes se formulan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el art. 27 LCSP, los contratos de las Administraciones Públicas, en todo caso, y los contratos sujetos a regulación armonizada, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el art. 17 LCSP, se perfeccionan mediante su adjudicación definitiva, cualquiera que sea el procedimiento seguido para llegar a ella.

II.- De acuerdo con lo establecido en el art. 137 LCSP, la adjudicación definitiva del contrato se notificará a los candidatos o licitadores. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor. El órgano de contratación podrá no comunicar determinados datos relativos a la adjudicación en los casos señalados en el apartado 2 del art. 137 LCSP.

III.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al día de la notificación de la presente adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título bastante para acceder a cualquier registro público, sin perjuicio de que el contratista solicite su elevación a escritura pública, en cuyo caso, correrá con los correspondientes gastos.

En consecuencia, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Disponer del gasto y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato de la Obra “II FASE ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA AVENIDA DE IRÚN EN ARRE” a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.**, con C.I.F.: B-31/555139 y domicilio social en C/. Zalatabor, 12 – 31200 Estella (Navarra), en la cantidad de 149.509,97 € más 16% IVA (23.921,59 €) lo que supone un **importe total de 173.431,56 €**, por ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el portal de contratación y en el BON.

CUARTO.- SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL VALLE DE EZCABARTE

Visto escrito que presenta Don Jorge Urquizu Barásoain, en representación de la empresa Servicios de Actividades Físicas URDI, S.L., empresa adjudicataria del contrato de arrendamiento y gestión de las instalaciones deportivas del Valle de Ezcabarte en Azoz, por el que solicita la prórroga prevista en la cláusula quinta del contrato formalizado con fecha 19 de abril de 2007 al efecto.

Resultando que en la cláusula quinta del citado contrato se establece que el contrato tendrá una vigencia de 3 años, a partir de la fecha de formalización, admitiéndose la prórroga del mismo de mutuo acuerdo, se propone prorrogar el contrato tres años más.

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 6

Votos en contra..... 1 (Sr. Arandigoien)

Abstenciones..... 1 (Sr. Iriarte).

El Sr. Lezaun manifiesta “que vota a favor pero cree que se debería cerrar el polideportivo porque nos está asfixiando económicamente”.

El Sr. Arandigoien matiza que “vota en contra porque cree que al ser un bien del Ayuntamiento (como los comunales) debería salir a subasta cuando se acaba la adjudicación”.

El Sr. Iriarte señala “que se abstiene porque no quiere saber nada de estas instalaciones deportivas”.

En consecuencia, se acuerda por mayoría, conceder a la empresa Servicios de Actividades Físicas URDI, S.L. (C.I.F.: B-31656077) una prórroga de tres años del contrato arrendamiento y gestión de las instalaciones deportivas del Valle de Ezcabarte en Azoz..

QUINTO.- RECUSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LOS ARQUITECTOS D. RAFAEL CALDERÓN ALONSO, D. DAVID GÓMEZ URRUTIA, D. MIGUEL MARTÍNEZ LARRAYOZ Y D. FRANCISCO JAVIER PERNAUT SALINAS.

Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por los arquitectos don Rafael Calderón Alonso, don David Gómez Urrutia, don Miguel Martínez Larrayoz y don Francisco Javier Pernaut Salinas contra la Resolución de Alcaldía nº 27/2010, de 25 de febrero de 2010, por la que se les requiere que procedan a ejecutar las obras pertinentes para dar solución a las goteras y filtraciones que se producen en el polideportivo, obra proyectada y dirigida por ellos, con base en el contenido del informe pericial solicitado por el Ayuntamiento. A este respecto se ha solicitado informe al asesor urbanístico y en virtud del mismo se resolverá lo que proceda mediante resolución de alcaldía. La Corporación se da por enterada.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución 0426/2010, de 26 de febrero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se formula Declaración de Incidencia Ambiental favorable sobre el “Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) para la ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona” promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y que se localiza en los términos municipales de Odieta, Oibar, Ezcabarte, Esteribar, Egüés, Huarte, Aranguren, Noain (Valle de Elorz), Beriáin, Cendea de Galar, Cendea de Cizur, Pamplona, Zizur Mayor, Barañain, Olza, Etxauri, Ciriza, Zabalza, Echarri y Vidaurreta. La Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de escrito remitido por el Concejo de Maquirriain sobre el camino de Aderiz – Maquirriain y que, a la vista del mismo y debido a que ha transcurrido un tiempo prudencial y ya está asentado el terreno, se le ha enviado a D. Joaquín Elizalde Urdanoz un escrito por el que se le requiere para que, a la mayor brevedad posible, presente el proyecto técnico correspondiente, en el cual deberá especificarse las características constructivas del camino, que al menos serán iguales a las existentes en el camino entre Maquirriain y el límite de Aderiz, tal como se le indicó en la Resolución de Alcaldía nº 114/2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, por la que se le concedió licencia de obras para la legalización de vertidos de tierras vegetales en parcelas 108, 150 y 153 de Aderiz.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 32 A N° 45

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº. 32.- Concejo de Eusa.- Informe favorable licencia de obras para pavimentación zona calle Morondo y calle Las Huertas.

Resolución nº. 33.- Don Ruben Paternain Cadena.- Informe favorable licencia de obras por urgencia para la reconstrucción de nave ganadera en Azoz.

Resolución nº. 34.- Don Ángel María Aragón Azpilicueta.- Informe favorable licencia de obras para sustitución de pavimento con baldosa en bajera de vivienda en Cildoz.

Resolución nº. 35.- Servicio Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra.- Incorporación al catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y notificación individual de aquellos conforme dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Resolución nº. 36.- RZunzarren Pintura Publicitaria, S.A.- Licencia de actividad para ampliación de taller de pintura publicitaria en Sorauren.

Resolución nº. 37.- RZunzarren Pintura Publicitaria, S.A.- Informe favorable licencia de obras para la adecuación de nave para la ampliación de la actividad de taller de pintura publicitaria en Sorauren.

Resolución nº. 38.- Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.- Tramitación modificaciones catastrales que figuran en los expedientes registrales de 2010, numeradas del 02 al 16, ambas inclusive.

Resolución nº. 39.- Doña María Paula Da Silva.- Declaración caducidad de la inscripción padronal.

Decreto nº 40.- Delegación de funciones de alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, Don Pedro María Lezaun Esparza, desde el 25 de marzo hasta el 5 de mayo de 2010, por motivo de descanso maternal de la señora Alcaldesa.

Resolución nº. 41.- Don Ángel María Aragón Azpilicueta.- Informe favorable licencia de obras para sustitución de pavimento con baldosa, cerámica y enlucido de la pared de la bajera sita en calle San Esteban s/n de Cildoz.

Resolución n.º. 42.- Doña Silvia Borda Ruiz.- Instrucción expediente administrativo para imposición de orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de conservación y rehabilitación del edificio de su propiedad en Sorauren.

Resolución n.º. 43.- Doña Felisa Adot Arrese. Informe favorable licencia de obras para reformas en vivienda de su propiedad en Arre.

Resolución n.º. 44.- Don José Javier Laspalas Cambra.- Informe favorable licencia de obras para arreglo de tejado y pintar fachada de vivienda de su propiedad en Sorauren.

Resolución n.º. 45.- Gas Natural S.D.G. S.A.- Licencia de actividad clasificada para almacén de material con oficinas asociadas en calle B, nave 2 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Arraiza pregunta a la Secretaria sobre la declaración de urgencia de los asuntos que se traten fuera del orden del día, en concreto si un miembro de la corporación se opone a que se declare de urgencia el asunto. La Secretaria le informa que para que se trate un asunto fuera del orden del día hay que ratificar la urgencia del mismo, en las sesiones ordinarias por mayoría absoluta y en las sesiones extraordinarias por unanimidad de todos los componentes de la corporación.

El Sr. Arandigoien ruega que el mantenimiento del camino de Aderiz-Maquirriain una vez repuesto sea a cargo del propietario de Aderiz.

El Sr. Arandigoien ruega se solicite a quien corresponda que no pasen camiones de tonelaje superior a 15 Tm. por el puente de Eusa en la carretera de los Baserris dado que a día de hoy siguen pasando al término de Aderiz para verter escombros y contenedores para escombros.

Por último, el Sr. Arandigoien solicita copia del contrato de arriendo y gestión del polideportivo con la empresa URDI.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.